

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de junio.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba la Cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, Reconocimiento de animales, Teoría y práctica del forjado y herrado, Clínica quirúrgica, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que des-

empeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de junio de 1906.

El Subsecretario,

Rosales.

(Gaceta del 11 de junio.)

Junta de las Obras del puerto

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta de 3.060 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragado de este puerto, esta Junta ha acordado señalar el día 19 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata aprobado por Real orden de 17 de enero próximo pasado, por su impor-

te de 109.089 pesetas; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, expirará á las cinco de la tarde del día 14 de julio.

La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta ó Vocal en quien delegue, en el domicilio de esta, Muelle, 34, 1.º, con las formalidades que previenen la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y la Real orden de 10 de octubre de 1888.

En dicha Secretaría se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia para tomar parte en la subasta será de 1.090 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo de las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pena de pérdida del depósito que se exige para tomar parte en

la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada á la Junta de las Obras del puerto.

Santander 10 de junio de 1906.
—El Presidente, *Antonio de Huidobro*.—El Secretario Contador, *Felipe Leguina*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 3.060 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander, durante doce meses, á partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Habiéndose terminado los trabajos de confección del registro fiscal de edificios y solares de esta capital, y antes de que referido documento pase á informe de la Intervención y aprobación del señor Delegado de Hacienda, según previene el artículo 37 de la Instrucción provisional aprobada por Real decreto de 14 de agosto de 1900, se expone al público en esta Administración por término de quince días, á contar desde la pu-

blicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes con el fin de que dentro del término señalado puedan rectificar sus declaraciones juradas, aumentando el imponible, dado el caso que hubiesen declarado menor riqueza de la que en la actualidad produce, así como también pueden hacer nuevas declaraciones de los edificios ó solares que no hubiesen declarado, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su aprobación para los efectos tributarios y seguidamente se comprobarán técnica y administrativamente todos los edificios y solares de la capital y pueblos que la componen, imponiendo á los propietarios, por las ocultaciones que se descubran, las responsabilidades que determina el artículo 41, apartados 1.º, 2.º y 3.º de la ley de 27 de marzo de 1900.

Santander 15 de junio de 1906.
—El Administrador de Hacienda, *Narciso López-Montenegro*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el expresado trimestre.

(CONCLUSIÓN)

Día 1.º de marzo

Declarar que el Regidor Síndico no tiene parentesco con los mozos cuyas excepciones han de revisarse y por tanto que puede entender en los asuntos de quintas.

Admitir las excusas presentadas por varios señores elegidos para la Junta de Asociados y proceder á nuevo sorteo para nombrar quien los sustituya.

8 de marzo

Nombrar á don Manuel Román y don Jesús Vélez, padres de mozos, para declarar en los expedientes de pobreza con motivo del reemplazo actual.

Verificar diferentes pagos.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Quedar enterado de haberse declarado válida la elección de Junta administrativa de Caviades.

Que la Comisión de Obras informe si es necesario reparar la chimenea de la casa escuela de San Vicente del Monte.

Pasar á la Comisión de Cerra-

mientos la instancia de don José Valle denunciando uno verificado en La Hoga por doña Serafina González.

Quedar enterado de que habiendo sido nombrado guarda rural de San Vicente del Monte don Severiano Sánchez.

Verificar diferentes pagos y reclamar para que se presenten á examen las cuentas de la cárcel del partido.

15 de marzo

Quedar enterado de haberse aprobado definitivamente las cuentas municipales del año de 1905.

Pasar á la Comisión de Cerramientos las instancias de don Manuel Ruiz y doña Aquilina Martínez denunciando varios verificados en Treceño y San Vicente del Monte.

Que la Comisión de Obras informe el estado en que se hallan tres puentes de San Vicente del Monte.

Pagar 150 pesetas á la Maestra de Bustriguado por alquileres atrasados de casa habitación.

22 marzo

Admitir la excusa presentada por el Vocal de la Junta de Asociados de la Sección de Larrevilla y verificar un sorteo para nombrar quien le sustituya.

Quedar enterado de que se había constituido la Junta administrativa del pueblo de Caviades.

Pasar á la Comisión de Cerramientos la comunicación del Alcalde de barrio de Ceceño denunciando uno verificado en El Coteruco.

Quedar enterado de haberse hecho á don Manuel Alemán la entrega provisional de los montes de Treceño, Roiz, Labarces y Lamadrid, para los estudios de ordenación.

Aprobado en la sesión de hoy. Valdáliga 3 de mayo de 1906.—El Alcalde, *Francisco Sáinz*.—El Secretario, *Adolfo García*.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de Cabuérniga en el primer trimestre del año actual y cuya publicación fué acordada en sesión de 22 del corriente.

Enero 1.º

Constituido el nuevo Ayuntamiento, y hecha la elección de car-

... y designación para el orden de la constitución, acordó señalar el día del sábado para las sesiones ordinarias.
En sesión extraordinaria del mismo día, formadas las listas de Compromisarios para Senadores, acordó su exposición al público.

Enero 6

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado del nombramiento de los Alcaldes de barrio.
Designar tres individuos para cada una de las cuatro Comisiones permanentes acordadas.
Dividir los distritos entre los dos Tenientes Alcaldes, cual lo es por secciones para las elecciones.
Elegir delegados propietario y suplente para la Junta Directiva de la Asociación Campo-Cabuérniga.

Enero 13

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado del nombramiento de Alcalde de barrio de Valle por dimisión del nombrado primeramente.
Distribuir entre las escuelas públicas y Colegios benéficos la novela *La Golondrina*.
Designar el Concejal vocal de la Junta local de primera enseñanza.
Establecer entre los Concejales el orden para las visitas mensuales de las escuelas.
Quedar informado de la circular y estados recibidos del Gobierno civil de la provincia, referentes á la sustitución del impuesto de consumos, no hallando medio de sustitución de éstos.
Quedar sobre la mesa una moción acerca de la contabilidad municipal.
Dividir en secciones los contribuyentes para el sorteo de Vocales de la Junta municipal y exponer al público las listas formadas.

Enero 20

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado del recibo de los presupuestos municipal y cantonal, aprobados, y de la circular de la Jefatura de Montes acerca de los aprovechamientos forestales.
Desestimar las reclamaciones de inclusión de dos vecinos en las listas de Compromisarios.
Quedar pendiente hasta la próxima sesión la petición de cambio de día para las sesiones ordinarias.

Pasar á la Comisión de Hacienda la moción presentada en la anterior acerca de la contabilidad municipal.

Quedar enterado de la recaudación por los puestos de feria durante la celebrada del 15 al 17 del actual.

Enero 27

Aprobar el acta de la anterior.
Entregar al Médico y Farmacéutico copias de las listas de familias pobres del distrito.
Celebrar en la próxima sesión el sorteo de vocales asociados.
Celebrar las sesiones ordinarias en domingo, y hora de las diez.

Febrero 4

Aprobar el acta de la anterior.
No mostrarse parte en el sumario que ofrece el Juzgado por defraudación en los montes, sin renunciar á la indemnización.

Quedar enterado de la orden de la Comisión mixta para revisar la exención de un mozo del sorteo de 1903.

Pasar á la Comisión de Fomento la denuncia del Alcalde de barrio de Selores por cerramientos arbitrarios.

Interponer recurso de alzada contra resolución del Gobierno civil de la provincia en prendada de ganados en Serradores.

Expedir certificación con relación al amillaramiento en la forma solicitada por doña María Gómez.

Quedar impuesto de la instancia del vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales pidiendo se forme por los Ayuntamientos del partido presupuestos de gastos para atender á los de representación en dicha Junta.

Notificar el resultado del sorteo á los vocales asociados.

Remunerar con 25 pesetas á don Luis Vega por la muerte de un oso en el monte de Saja.

Febrero 11

Aprobar el acta de la anterior.
Designar las Comisiones locales para los trabajos preliminares del reparto vecinal.

Celebrar sorteo para cubrir la vacante de un vocal asociado si resultare por incompatibilidad después de notificado.

Febrero 18

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado de haber sido desestimado el recurso presentado

contra las listas de Compromisarios.

Pasar á informe del Alcalde de barrio de Viaña una solicitud para aprovechar arbolado de finca particular.

Convocar á la Junta municipal para el día 22 con objeto de formar el reparto vecinal.

Preguntar al Depositario si desea continuar desempeñando el cargo.

Dejar sobre la mesa una proposición acerca de la concesión de ir á los puertos becerros de dos años con las cabañas de vacas.

Mandar demoler los cerramientos informados abusivos por la Comisión de Fomento.

Febrero 25

Aprobar el acta de la anterior.
Pasar á informe del Alcalde de barrio de Viaña una instancia para aprovechar arbolado en fincas particulares.

No mostrarse parte en el sumario ofrecido por el Juzgado, sin renunciar á la indemnización, por cortas fraudulentas.

Quedar enterado de ser el 4 del entrante el día señalado para el juicio de excepciones, y que se ocupará luego en Junta municipal del reparto vecinal.

Hacer constar el resultado del sorteo para sustituir al vocal asociado que renunció.

Permitir que por sólo este año vayan al puerto con las cabañas de vacas los becerros no castrados, de dos años.

Quedar enterado de la continuación del Depositario en el cargo y que la fianza será personal, debiendo proponerla.

Dirigirse á Los Tojos y Ruente para interesarse en la pronta reparación del puente de Barcenillas.

Hacer la propuesta de los aprovechamientos forestales acordados.

Marzo 4

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado de la remisión de las listas definitivas de Compromisarios antes del 8 del actual.

No suscribirse por ahora á la «Guía de Santander».

Admitir la fianza personal propuesta por el Depositario.

Premiar con 10 pesetas la muerte de un lobo.

Requerir á los panaderos y vendedores de pan para que no haya defraudaciones.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de don José María de Pereda.

Marzo 11

Aprobar el acta de la anterior. Preguntar al Director de Obras públicas de la provincia cuándo darán principio las de reparación del puente de Barcenillas.

Designar el personal y puntos en que se han de efectuar los repesos del pan.

Pasar á informe del Alcalde de barrio de Viaña una solicitud de aprovechamiento de arbolado en finca particular.

Quedar expuesta en Secretaría la liquidación del presupuesto del año anterior y presupuesto refundido.

Pagar dos pesetas por la muerte de un zorro.

Expedir credenciales á los guardas locales nombrados.

Marzo 18

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año anterior y formación del refundido para el próximo.

Quedar acotadas las mieses y praderías desde el 25 del actual y que se prenden los ganados hallados sin pastor.

Marzo 27 (subsidiaria)

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar informado de la respuesta del Jefe de Obras públicas respecto al puente de Barcenillas y que se comunique á Los Tojos y Ruente.

Informar en sentido negativo la instancia del rematante de las semillas de roble y haya en el monte A, remitida á este fin por el señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia.

Cabuéniga, abril 24 de 1906.—
El Alcalde, Francisco G. Cuesta.



Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre de 1906.

Enero 6

Se acuerda fijar en tres el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, á saber: Hacienda, Fomento y Gobernación; quedando verificada la

elección de los que han de constituirles.

En la denuncia contra Benigno Alonso, por cerrar terreno del monte común y obstruir carreteras de servicio rural, se acuerda prohibirle la continuación de los trabajos en tanto no justifique la propiedad y se acredite la existencia ó no existencia de carreteras.

Se concede al primer Teniente Alcalde, don Francisco Cantolla, un mes de licencia para asuntos propios.

Se aprueba la lista de electores para Compromisarios.

Enero 13

Celebrar segunda subasta de aprovechamiento de 15 árboles del monte de Los Prados, por haber quedado desierta la primera.

Pasar á informe de la Comisión la cuenta de reparación de la escuela de Rubalcaba.

Aprobar el libramiento extendido para pago de alumbrado público del cuarto trimestre del año último.

Conceder á don Juan Ortiz la baja de aprovechamiento de agua de las fuentes públicas en su domicilio.

Abonar al Maestro de Pámanes 201 pesetas 60 céntimos de gratificación por los años de 1904 y 1905, cantidad igual á la percibida por intereses de Obra pía de Torre Hermosa.

Dividir en tres secciones el número de individuos con derecho al sorteo para formar la Junta municipal y aprobar la lista de los que han de sortearse.

Enero 18

Se procedió al sorteo de Presidente de la Junta administrativa de Pámanes, por haber obtenido empate los dos vocales de mayor número de votos, y sorteo de vocal entre los dos que, proclamados por la Junta de escrutinio, resultaron también en empate para este cargo, por corresponder desempeñarle á uno solo.

Enero 27

Visto el dictamen de los peritos designados por el interesado y la Alcaldía para deslindar de con lo perteneciente al común de vecinos el terreno que cierra don Aurelio Pozas, se acuerda pasar el expediente á informe de la Comisión de Fomento por lo que respecta á las servidumbres y punto de partida de la finca de dicho señor Pozas.

Remitir á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de autorización notarial de actas de subasta para la construcción de escuelas en Pámanes.

Tomar anotación preventiva para el amillaramiento próximo de las fincas de doña María Antonia Higuera, en la forma solicitada.

Febrero 3

Hacer el pago de autorización de subasta de construcción de escuelas de Pámanes.

Devolver al señor Ingeniero de Montes el pliego de condiciones para la subasta de 15 robles del monte de Los Prados, por si aca rebajar el precio de tasación en virtud de haberse declarado desiertas las dos primeras.

Febrero 10

Hacer el pago del importe de 75 ejemplares de la obra *La Golondrina*, adquiridos para premios á los niños concurrentes á las escuelas.

Socorrer con 10 pesetas al pobre enfermo Felipe Ortiz.

Transferir del capítulo 10, artículo 9.º, al capítulo 9.º, artículo 7.º del presupuesto ordinario, el crédito de 710 pesetas 69 céntimos para subvencionar el ferrocarril de Solares á Liérganes que se proyecta construir y solicitar la aprobación del señor Gobernador.

Febrero 17

Remitir á los Presidentes de Juntas administrativas del Ayuntamiento las licencias de leñas y pastos y expedir libramiento de su importe, á reserva del reintegro que deberán efectuar dichas Juntas.

Pasa á dictamen de la Junta pericial la instancia de don Juan B. Niño, como apoderado de don José Mac-Lennan, solicitando exención del pago de contribución territorial de las fincas ocupadas por ferrocarril y explotación de minas.

Se acuerda determinar deslindando, según informa la Comisión de Fomento, el terreno que pretende cerrar don Aurelio Pozas entre lo perteneciente al monte común, y obligar á dicho señor á respetar la carretera de servidumbre según detalla la Comisión y á reponer las que ha obstruido al estado en que se hallaban.

Señalar el 24 del actual, á las tres de la tarde, para proceder al

Sorteo de los individuos que han de formar la Junta de asociados á la municipal durante el actual año.

Se remite á informe la solicitud de doña Celestina Cañizo de rebaja de cuota por aprovechamiento de aguas de las fuentes públicas en su domicilio.

Aprobar definitivamente la lista de electores para Compromisarios.

Febrero 24

Declarar pobre á efectos de beneficencia á Pilar García.

Abonar al recaudador de contribuciones el cuarto trimestre de descuento de sueldos y utilidades.

Autorizar al señor Presidente de la Junta administrativa de Los Prados para subastar 5 robles del vivero é invertir su producto en mejorarlo.

El mismo día (extraordinaria)

Se procedió á verificar el sorteo de individuos que han de formar la Junta de asociados á la municipal, aprobándose la operación por unanimidad.

Marzo 3

Pasar á informe de la Comisión de Fomento la comunicación del señor Presidente de la Junta administrativa de Pámanes acerca del derecho de aprovechamientos comunales que pretende tener Antonio Campo.

Marzo 10

Extender libramiento de 710 pesetas 60 céntimos para pago de perjuicios á los dueños de terrenos que ha de ocupar el ferrocarril en proyecto.

Comunicar á la Junta administrativa de Pámanes que facilite suerte de rozo á Antonio Campo.

Pasar á informe de dicha Junta la reclamación de Pilar García por haberla negado el aprovechamiento de leñas.

Socorrer con 10 pesetas á José Llaho por enfermo y pobre.

Declarar pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta á Pedro Solana Quintana, que no concurrió al acto de revisión de exenciones y excepciones.

Marzo 17

Extender libramiento del importe de reintegro de las cuentas municipales del 1903 y 1904.

Remitir á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de 1905.

Hacer el pago del importe del primer trimestre de gastos carcelarios.

A informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de Isidro Lavín y Manuel Lavín por varios conceptos.

Reducir á 25.000 pesetas, como máximo, el importe de construcción de escuelas en Pámanes, y comisionar al primer Teniente Alcalde, don Francisco Cantolla, para que encargue la formación del proyecto á persona autorizada.

Marzo 24

Abonar á Manuel é Isidro Lavín el importe de reparación de alcantarillas y transporte del mobiliario de un guardia civil.

A informe de la Comisión de Fomento la denuncia de la Junta administrativa de Pámanes contra la Sociedad Minas Heras por haber inutilizado varias carreteras en el monte.

Se dictó resolución en los expedientes de los mozos que alegaron excepciones en el acto de revisión.

Requerir á varios vecinos de Los Prados para que en el plazo de ocho días hagan los trabajos de reparación de caminos salidas de barrio en la forma determinada por la Junta administrativa, y que en caso de no cumplir el servicio se les prohíba el aprovechamiento de productos comunales.

Devolver á la Sociedad Minas Heras, para que le autorice persona facultativa, el plano referente á un paso á nivel que solicita.

Liérganes á 4 de junio de 1906.—El Alcalde, Benigno Riaño.—El Secretario, M. Teja Amores.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, el recuento general de ganadería de este término para el año de 1907.

Cabezón de la Sal 11 de junio de 1906.—El Alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Anievas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á

los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución por rústica y pecuaria en el próximo año de 1907. Anievas y junio de 1906.—El Alcalde, Lucas Díaz.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de ocho días, el apéndice del amillaramiento para 1907, así como también el recuento general de ganadería, cuyos documentos pueden ser examinados en ese tiempo por cuantos lo deseen; advirtiéndose á los interesados que transcurrido el plazo señalado no será atendida ninguna reclamación.

Peñarrubia 12 de junio de 1906.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El apéndice al amillaramiento formado por este Ayuntamiento, base del reparto de contribución para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Val de San Vicente 12 de junio de 1906.—El Alcalde: P. O., Juan Manuel López.

Ayuntamiento de Arredondo

El apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos de quince y cinco días, respectivamente, á fin de que durante los mismos puedan producirse las reclamaciones que crean pertinentes.

Arredondo 8 de junio de 1906.—El Alcalde, Miguel Trueba.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Confeccionadas y presentadas á este Ayuntamiento las cuentas del mismo pertenecientes á los presupuestos de 1904 y 1905, las cuales han sido presentadas por don Manuel de Isla Martínez, ex Depositario de los fondos municipales de dicho Ayuntamiento, y don Perfecto Fernández, Depositario de referidos fondos en la actualidad,

se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde el presente, á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Haza de Cesto á 12 de junio de 1906.—El primer Teniente Alcalde en funciones, *Gorgonio Seguro*.

Ayuntamiento de Camargo

Terminado el apéndice del amillaramiento de rústica y urbana que ha de servir de base para formar los repartos de la contribución territorial en 1907, se halla expuesto al público en Secretaría por término de quince días, á los efectos de reclamación.

* *

Los que para justificar alguna exención que aleguen en 1907 para eximirse del servicio militar necesiten probar el ignorado paradero de alguna persona, han de incoar el expediente para probar la ausencia durante todo el mes actual, advirtiéndoles que después no habrá lugar de hacerlo.

Camargo 8 de junio de 1906.—El Alcalde, *Victor Cagigas*.

Ayuntamiento de Ruiloba

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución del año próximo de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho tiempo puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que á su lugar convengan.

Ruiloba 12 de junio de 1906.—El Alcalde accidental, *Manuel Cuevas*.

Ayuntamiento de Miengo

Se halla vacante, por rescisión del contrato con el que la venfa desempeñando, la plaza de Médico municipal de este distrito.

Los que deseen aspirar á dicho cargo presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia; pasados los cuales se hará el nombramiento en la forma dispuesta en el capítulo 4.º del reglamento de Médicos titulares de 11 de octubre de 1901.

Miengo 9 de junio de 1906.—El Alcalde, *Juan C. González*.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Se halla expuesta al público por término de cinco días, en la Secretaría municipal, la relación de los dueños de ganados, clase y número de éstos, según las relaciones presentadas por los interesados, para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

San Roque de Riomiera 11 de mayo de 1906.—El Alcalde, *José Barquín*.

Ayuntamiento de Liendo

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base al reparto de la contribución para el año de 1907 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos é interesados puedan examinarle y produzcan las reclamaciones que ocrean de su derecho.

Liendo 10 de junio de 1906.—El Alcalde interino, *Salvador Gilbert*.

Ayuntamiento de Santillana

Confeccionadas las cuentas municipales de los años de 1902 á 1905, ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para los efectos consiguientes.

Santillana 13 de junio de 1906.—El Alcalde, *Manuel Fernández*.

Ayuntamiento de Noja

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución

territorial para el año de 1907, á los efectos de reclamación.

Noja á 11 de junio de 1906.—El Alcalde, *Antonio Velasco*.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria del actual año que ha de servir de base para la formación del reparto de 1907, se halla expuesto al público á los efectos reglamentarios por el plazo de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Medio Cudeyo 9 de junio de 1906.—El Alcalde, *Joaquín Palacio*.

Ayuntamiento de Mollado

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para los efectos de reclamaciones, los apéndice al amillaramiento que han de servir de base á los respectivos repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1907.

Mollado 9 de junio de 1906.—El Alcalde, *José Cueto*.

Ayuntamiento de Comillas

Los apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que han de servir de base para los repartos de la contribución territorial del año 1907, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones legales.

Comillas 8 de junio de 1906.—El Alcalde, *Natalio de la Vara*.

Ayuntamiento de Arnuero

Por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de ganadería existente en este distrito al objeto de que pueda examinarse y hacerse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Arnuero 12 de junio de 1906.—El Alcalde, *Faustino Zubieta*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial referente á causa sobre muerte de un niño contra Isidoro Fernández Martínez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día diez de julio próximo, á las diez, comparezca ante aquella Audiencia á las sesiones del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Casto Moral Blanco.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á siete de junio de mil novecientos seis.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



DON SEVERINO MORENZA SARMIENTO, primer Teniente del Batallón de Segunda Reserva de Santander, número ochenta y ocho, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón Antonio Herrera Gutiérrez, por haberse ausentado del punto de su residencia sin la competente autorización.

REQUISITORIA

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Lloredo, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Cayón, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, hijo de Manuel y de Higinia, de veintiún años de edad, estatura un metro sesientos treinta y ocho milímetros, de oficio comercio, estado soltero, sin que existan más señas en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Lope de Vega, número dos, en traslado derecha, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de haberse

ausentado de su residencia oficial sin la competente autorización; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encartado Antonio Herrera Gutiérrez, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santander á ocho de junio de mil novecientos seis.—*Severino Morenza*.



CEDULA DE CITACION

En diligencias de cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Valladolid demandante de causa sobre homicidio de Pablo Tranche contra Domingo Vibot Rueda y Clotilde Flórez Díez, el señor Juez de instrucción de este partido acordó que por el ignorado paradero de Félix de la Cuesta de la Fuente se citara á éste por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de las provincias de Valladolid y Santander, á fin de que comparezca ante la sala de lo criminal de referida Audiencia, el día doce de julio próximo, á las nueve y media, para concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa; bajo los apercibimientos de ley.

Villalón veintinueve de mayo de mil novecientos seis.—El Escribano, *Juan Brunet*.



CÉDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en auto de esta fecha dictado en el sumario que instruyo sobre lesiones inferidas á José Díaz Fernández en el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, el día doce de mayo último, tiene acordado se cite á medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á referido perjudicado José Díaz Fernández y testigos Ramón Villarejo y Cástor Quintela, mineros, que han estado trabajando en dicho pueblo

de Elechas, pero que se ignora el actual paradero de los mismos, para que dentro del término de cinco días, á contar desde que tenga lugar dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado con objeto de que amplíen su declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Santoña á doce de junio de mil novecientos seis.—El Escribano, *Sebastián Olazábal*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas de este Banco número 350, expedido á favor de doña Soledad de la Maza el 15 diciembre de 1900, se ruega á la persona en cuyo poderse halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 4 de junio de 1906.—El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre*. 3—2

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 37.271 y 37.986, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 5 de junio de 1906.—El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre*. 3—2

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.-SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA